

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a dos radios.—Aprueba recepción de una aguja.—Aumento a la Ayudantía de Marina de Vivero.—Id. en un inventario.

SERVICIOS AUXILIARES.—Ascensos en el cuerpo de Archiveros.

INTENDENCIA GENERAL.—Destinos en el cuerpo Administrativo.—Aprueba un gasto.—Resuelve instancia del Cap. de F. D. A. Pedrero. Gratificación de casa a un ordenanza de semáforos.—Abono de una comisión.—Id. de pasaje al C. de C. D. J. Jáudenes.

SERVICIOS SANITARIOS.—Real agrado al médico D. S. Zapico.—Cruz y Placa de S. Hermenegildo al Inspector de Sanidad D. E. Calbo.

## AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencen en 31 del corriente mes, sean renovados antes de dicha fecha, remitiéndose los giros al Administrador, acompañados de una de las fajas con que se sirve el periódico, y teniendo en cuenta los nuevos precios que han de regir desde primero de enero próximo, que son los siguientes: trimestre 6,00 pesetas; semestre 12,00 pesetas y año 24,00 pesetas.

tados a prestar sus servicios, el primero a la dotación del crucero *Carlos V* y el segundo a la estación de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de diciembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

**Material naval**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 947, del Comandante general de la escuadra, elevando acta duplicada de la recepción definitiva y buen funcionamiento del equipo de aguja giroscópica «Sperry», instalada en el acorazado *España*, y manifestando se ha levantado el correspondiente pliego de cargo y despedido al Ingeniero de la casa que se hallaba a disposición de la Marina, para dirigir e inspeccionar la montura de la aguja; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el acta de recepción y disponer se proceda a la liquidación del servicio.

Lo que de real orden digo a V. E. para su

**Sección Oficial****REALES ÓRDENES****Estado Mayor central****Marinería**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los radiotelegrafistas, Pascual Benavides, de la estación de Ferrol y José López Correa de la dotación del acorazado *Pelayo*, sean pasapor-

conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1918.

CHACÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Norte de América.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Material y pertrechos navales**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Comandante general del apostadero de Ferrol, de 26 de noviembre último, remitiendo expediente promovido por el Ayudante de Marina de Vivero, interesando se dote a dicha Ayudantía de una cama completa y de un fusil Mauser para el marinero ordenanza asignado a la misma; S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento que a continuación se reseña.

Es también la voluntad de S. M. se manifieste a V. E., que no procede aumentar el fusil y accesorios habida cuenta de que para hacer cumplir las órdenes del Ayudante están los contramaestres de puerto que tienen su armamento.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

**Reseña de referencia.**

	Pesetas.
1) Una colchoneta con relleno de lana.....	58,96
1) Una funda para la misma.....	22,00
2) Dos cois de lona.....	50,00
2) Dos rebenques.....	6,00
2) Dos bolinas con anillas.....	6,00

Excmo. Sr.: Dada cuenta del oficio del General Jefe del arsenal de Cartagena, de fecha 2 de diciembre del actual, acompañando duplicadas relaciones valoradas de efectos terminados por la obra núm. 39, correspondiente al «Plan de labores» del referido arsenal, interesando se aumente al inventario del taller de electricidad y torpedos de dicho arsenal los efectos que se reseñan; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por

la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento del cargo que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

**Reseña de referencia**

	Valores.	
<i>Línea de alta tensión.</i>		
1.722) Mil setecientos veintidos metros de alambre de hierro galvanizado de 2 mm....	205,50	
69) Sesenta y nueve aisladores de campana con soportes.....	438,15	
12) Doce postes de madera de 9 m. de largo..	480,00	
3) Tres ídem íd. tornapuntas de 9 m. largo..	37,50	
12) Doce placas de peligro de muerte.....	7,92	
3) Tres pararrayos de 5.000 voltios.....	39,60	
<i>Caseta del transformador.</i>		
24) Veinticuatro aisladores de alta tensión con sus soportes.....	96,00	
39) Treinta y nueve ídem de campana con íd.	46,80	
12) Doce tubos de porcelana.....	36,00	
1) Un interruptor tripolar de 100 amperios..	71,70	
3) Tres corta circuitos de alta.....	15,00	
4) Cuatro poleas de porcelana.....	0,20	
1) Un tablero para el contador.....	2,50	
1) Un interruptor de aceite para 5.000 voltios.	52,80	
120) Ciento veinte metros de alambre neptunita de 6 mm. de diámetro.....	180,00	
57) Cincuenta y siete metros de ídem de 3 milímetros de íd.....	39,90	
1) Un cuadro eléctrico de distribución compuesto de: placa de pizarra de 85 x 50 centímetros contº:		
1) Un voltímetro hasta 600 voltios.....	300,00	
1) Un amperímetro hasta 100 amperios.....		
1) Un interruptor tripolar de palanca hasta 100 amperios con su tapa de protección.....		
Total pesetas.....		2.049,57

**Servicios auxiliares**

**Cuerpo de Archiveros del Ministerio**

Excmo. Sr.: Vista el acta de notoriedad expedida por la Junta de clasificación por la que resulta que el oficial 3.º del cuerpo de Archiveros del Ministerio de Marina D. Luis López Castaños no está apto, por ahora, para el ascenso, y correspondiendo cubrir la vacante de oficial 2.º que existe en dicho Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a este empleo, con antigüedad de 1.º de noviembre último, al oficial 3.º D. José F. Pavia Alvarez, que es al que le corresponde por estar declarado

apto, reservándose a D. Luis López Castaños el derecho a recuperar su puesto en el escalafón, cuando ascienda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de diciembre de 1918.

CHACÓN

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores. . . .

## Intendencia general

### Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Cumplido de las condiciones de embarco necesarias para el ascenso al empleo inmediato con arreglo a la real orden de 19 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 262, pág. 1.636), el contador de fragata D. Emilio Velo y Rodríguez, y no reuniendo este requisito el del propio empleo D. Miguel Rosendo Roure, que habrá de quedar retardado en su ascenso por este motivo; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que este último oficial transborde del aviso *Giralda* a la corbeta *Nautilus*, en relevo de D. Emilio Velo que, a su vez, embarcará en el *Giralda*.

De real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.  
Señores. . . .

### Gastos diversos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de *cincuenta y tres* pesetas ocasionado con motivo de la conducción de marinos alemanes pertenecientes al submarino *U-56*, llevada a cabo por el teniente de navío D. Ramón Fontenla, según real orden de 4 de septiembre del corriente año (D. O. núm. 206, pág. 1.369), comprendido por el Habilitado general de este Ministerio en liquidación de 8 del pasado noviembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1918.

CHACÓN

Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores. . . . .

### Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de fragata D. Adriano Pedrero y Beltrán, en solicitud de que se le aplique la real orden de 18 de diciembre de 1917 (D. O. número 2, página 23 de 1918), que concedió gratificación de profesorado a los comandantes 2.º y 3.º del crucero *Carlos V*, por su participación en la enseñanza de las escuelas instaladas en dicho buque; y resultando del expediente instruido que dicho jefe desempeñó la segunda Comandancia del *Carlos V*, desde 21 de julio de 1916, hasta 21 de enero de 1917, que en la real orden de 28 de marzo de 1916 (D. O. número 74), figura el buque susodicho asignado a la 2.ª división de la escuadra, y que la Ordenación de pagos del Ministerio informa en el sentido de que quedó remanente de crédito en el capítulo 6.º, artículo único de los presupuestos de 1916 y 1917 para hacer efectiva la petición; S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Intendencia general, se ha servido disponer que la Habilitación del Ministerio de Marina, formule liquidación de ejercicios cerrados en reclamación del devengo de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1918.

CHACÓN

Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Gratificación de casa

Excmo. Sr.: En vista de que el ordenanza del semáforo de Cabo Bagur (Gerona), Trinidad Monerri Hernández, no tiene habitación en el establecimiento de su destino, S. M. el Rey (q. D. g.), por consecuencia de instancia del interesado y de conformidad con lo que expuso esa Intendencia general, se ha servido disponer que se abone a aquel individuo la gratificación de *ciento ochenta y siete* pesetas y *cincuenta* céntimos anuales por razón de casa, con arreglo al artículo 127 del reglamento de 16 de enero último (D. O. núm. 44).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1918.

CHACÓN

Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Indemnizaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia general, se

ha servido declarar indemnizable, por los siete días de su duración, la comisión del servicio que desempeñó en Vigo, con motivo de la entrega de la Habilitación de dicha provincia, el comisario de 1.<sup>a</sup> clase D. Ramón López de Arenosa y Graña, Comisario-interventor que fué de las provincias marítimas del Noroeste; disponiendo que la reclamación y abono de la indemnización correspondiente se verifique por el Habilitado del Ministerio de Marina por tener el susodicho jefe su residencia en esta Corte en situación de retirado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1918.

CHACÓN

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Pasajes

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído para justificar las circunstancias de fuerza mayor que obligaron a prescindir de los requisitos establecidos en la vigente legislación de transportes en el viaje verificado desde Ferrol a esta Corte por la familia del capitán de corbeta D. José Jaúdenes y Clavijo; S. M. el Rey (q. D. g.), oída la Intendencia general, se ha servido disponer que la Habilitación general del Ministerio reclame y satisfaga a dicho jefe, el pasaje de primera clase de la tarifa general por su esposa y por seis hijos de dieciocho, dieciséis, catorce, doce, diez y un año de edad respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1918.

CHACÓN

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Jefe de la 2.<sup>a</sup> división de la escuadra de instrucción,

fecha 19 de junio próximo pasado, en la que da cuenta de los servicios prestados por los médicos primero y segundo, respectivamente, del crucero *Carlos V*, D. Severiano Zapico Reymundo y D. Manuel González Gamonal, así como de los practicantes del citado buque, primero D. Francisco Cía Martell y segundo D. Aurelio Valero, durante la pasada epidemia de «grippe» sufrida por las dotaciones de los buques que componen la segunda división expresada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se les manifieste el agrado con que ha sido visto su comportamiento durante la citada epidemia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de diciembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> división de la escuadra.  
Señores. . . .

### Orden de San Hermenegildo

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden comunicada, de 13 del actual, dice al Sr. Ministro de Marina, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, lo siguiente:—El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al Inspector de Sanidad de la Armada D. Enrique Calbe Fortich, la cruz y placa de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de marzo de 1918.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.  
Señores. . . . .